

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 23 de noviembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	87-2019	Ochenta y siete-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, María	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	84-2019	Ochenta y cuatro -dos mil diecinueve	Carrasco Garrido	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	83-2019	Ochenta y tres-dos mil diecinueve	Marín Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	86-2019	Ochenta y seis-dos mil diecinueve	Eyzaguirre Macías, Laura	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	85-2019	Ochenta y cinco-dos mil diecinueve	Osorio Perich	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	3-2020	Tres-dos mil veinte	Bejareno Ramírez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	4-2020	Cuatro-dos mil veinte	Gómez Suárez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	5-2020	Cinco-dos mil veinte	Osorio Uribe	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
9	6-2020	Seis-dos mil veinte	Pérez Gallardo	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	7-2020	Siete-dos mil veinte	Reyes Barra	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	8-2020	Ocho-dos mil veinte	Saldivia Álvarez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
12	9-2020	Nueve-dos mil veinte	Speak Vidal	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
13	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonín Torres	Contra quienes resulten responsables	Nueve (9)

Certifico que el presente Estado contiene trece líneas escritas
Y la última que lleva el número 75 -2019.

SECRETARIO(A)

